

La Delegación Administrativa de la Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, fue suprimido de esta versión pública el número de credencial de elector del Representante Legal de la persona moral, información considerada legalmente como confidencial, por actualizar lo señalado en dichos supuestos normativos. Firma el Delegado Administrativo.



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

CONVENIO MODIFICATORIO N° TFJFA-SRCIII-09SV-CM-01/2014

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO TFJFA-SRCIII-09SV/2014 DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA SALA REGIONAL DEL CENTRO III DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO LUIS GERMAN DE LOADO MEDINA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO III, Y POR LA OTRA PARTE CORPORACIÓN DE INSTALACIÓN Y SERVICIOS INTERNOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GABINO FRANCISCO GARCÍA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A.- Con fecha 16 de diciembre de 2014, el "TRIBUNAL" y el "PRESTADOR" celebraron el contrato número **TFJFA-SRCIII-09SV/2014**, en lo sucesivo el "**CONTRATO**", relativo al Servicio de Vigilancia y Seguridad para la Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en lo sucesivo los "**SERVICIOS**", conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorporó y forma parte integrante del "**CONTRATO**" como **Anexo número 1**, que se integró con la propuesta técnica y la propuesta económica.

B.- De conformidad con los artículos 52 párrafos primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 92 primer párrafo de su Reglamento, así como la Cláusula **VIGÉSIMA SEXTA** del "**CONTRATO**" y con el objeto de dar continuidad a la operación regular de la prestación de los "**SERVICIOS**", las partes están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio, a efecto de ampliar la vigencia y plazo, así como incrementar en un 16.66666667% el importe del "**CONTRATO**", de conformidad con las siguientes:

DECLARACIONES

Recibi original
García
Gabino Francisco García Rodríguez
01 diciembre de 2015



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

CONVENIO MODIFICATORIO N° TFJFA-SRCIII-09SV-CM-01/2014

I.- El "TRIBUNAL" por conducto de su representante declara que:

I.1.- Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2008.

I.2.- El Licenciado Luis Germán Delgado Medina, en su carácter de Delegado Administrativo de la Sala Regional del Centro III, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente convenio modificatorio de conformidad con lo establecido en el artículo 83, fracciones V y VI del Reglamento Interior del "TRIBUNAL".

El representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.3.- Celebra el presente convenio modificatorio en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

I.4.- Los compromisos que con motivo del presente convenio modificatorio se generen para el ejercicio fiscal 2016, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

I.5.- Su domicilio para los efectos del presente convenio modificatorio, es el ubicado en Eje Vial Norponiente Manuel J. Clouthier número 508, Fracción de la Segunda Sección de la Hacienda de San Juanico, código postal 38020, Celaya, Guanajuato.

II.- El "PRESTADOR" por conducto de su representante declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente convenio modificatorio.

II.2.- Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número 20,352, de fecha 23 de octubre de 1995, otorgada ante el licenciado Ricardo Alonso Valdés Ramírez, Notario Público número 6, de Toluca, Estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo la partida número 388-8, el 10 de enero de 1996.



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL
Y ADMINISTRATIVA

CONVENIO MODIFICATORIO N° TFJFA-SRCIII-09SV-CM-01/2014

II.3.- El **C. Gabino Francisco García Rodríguez**, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número 24,242, de fecha 31 de julio de 1998, otorgada ante el fedatario público señalado en la Declaración anterior, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente convenio modificatorio.

II.4.- El **C. Gabino Francisco García Rodríguez**, se identifica con copia certificada otorgada ante el licenciado Teodoro Francisco Sandoval Valdes, Notario Público número 46, del Estado de México, de la credencial para votar número [REDACTED], expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.5.- Conoce plenamente el sitio en donde se llevará a cabo la prestación de los **"SERVICIOS"** objeto del **"CONTRATO"**, en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo en consecuencia el alcance de los **"SERVICIOS"**, así como los factores que intervienen en su ejecución.

II.6.- Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar los **"SERVICIOS"** a que se refiere la Cláusula PRIMERA del **"CONTRATO"**.

II.7.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente convenio modificatorio, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.9.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.10.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes **CIS9510237P6**.

II.11.- Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución de los **"SERVICIOS"** materia del **"CONTRATO"**.



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

CONVENIO MODIFICATORIO N° TFJFA-SRCIII-09SV-CM-01/2014

II.12.- Reconoce que la información que le proporcione el "TRIBUNAL", es de carácter reservado en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 67 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el "PRESTADOR" dará lugar al conocimiento de las autoridades competentes.

II.13.- Su domicilio para los efectos del presente convenio modificatorio, es el ubicado en calle de las Américas número 210, colonia las Américas, código postal 50130, Toluca, Estado de México.

II.14.- Es su voluntad prestar al "TRIBUNAL" los "SERVICIOS" que se describen en la Cláusula PRIMERA del "CONTRATO" y a obligarse en los términos de éste.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- De conformidad con el ANTECEDENTE B, las partes acuerdan modificar la Cláusula SEGUNDA y primer párrafo de la Cláusula QUINTA del "CONTRATO" para quedar como siguen:

"SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el día 1 de enero de 2015 y concluirá el día 29 de febrero de 2016".

"QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- El "PRESTADOR" se obliga a cumplir con los "SERVICIOS" durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2015 al 29 de febrero de 2016.

..."



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

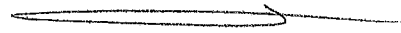
CONVENIO MODIFICATORIO N° TFJFA-SRCIII-09SV-CM-01/2014

SEGUNDA.- Derivado de lo acordado en la Cláusula precedente las partes acuerdan incrementar el importe del "CONTRATO" previsto en el primer párrafo de la Cláusula TERCERA en un 16.66666667%, en consecuencia el monto pasa de la cantidad de 475,200.00 (Cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$76,032.00 (Setenta y seis mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$551,232.00 (Quinientos cincuenta y un mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), a la cantidad de \$554,400.00 (Quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$88,704.00 (Ochenta y ocho mil setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$643,104.00 (Seiscientos cuarenta y tres mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.).

TERCERA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ampliación a la vigencia y plazo y al incremento del importe del "CONTRATO" acordadas en este instrumento, el "PRESTADOR" se obliga a modificar la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA del "CONTRATO", con el objeto de incrementar la misma por un importe del 10% sobre el monto que se está ampliando, el cual asciende a la cantidad de \$7,920.00 (Siete mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; asimismo deberá modificar la Póliza de Responsabilidad Civil con la finalidad de que la misma comprenda la vigencia establecida en el presente convenio modificatorio, obligándose a presentarlas dentro de los primeros diez días naturales del mes de enero de 2016.

CUARTA.- El "TRIBUNAL" y el "PRESTADOR" acuerdan que salvo las modificaciones antes señaladas quedan subsistentes todos los demás derechos y obligaciones del "CONTRATO" y su Anexo número 1, por lo que en este acto ratifican todas y cada una de las cláusulas, términos y condiciones de los mismos, en lo no modificado por este convenio modificatorio, conservando en consecuencia todo su valor, fuerza y alcance legal.

QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio modificatorio, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.





TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL
Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

CONVENIO MODIFICATORIO N° TFJFA-SRCIII-09SV-CM-01/2014

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rubrican al margen, en cuatro tantos, en todas sus fojas útiles, en Celaya, Guanajuato, el día 1 de diciembre de 2015.

POR EL "TRIBUNAL"

LIC. LUIS GERMÁN DELGADO
MEDINA
DELEGADO ADMINISTRATIVO DE
LA SALA REGIONAL DEL CENTRO
III

POR EL "PRESTADOR"



C. GABINO FRANCISCO GARCÍA
RODRIGUEZ.
REPRESENTANTE LEGAL.

La presente hoja de firmas forma parte del convenio modificatorio No. TFJFA-SRCIII-09SV-CM-01/2014 firmado el día 1 de diciembre de 2015.